



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

32.-

Fusagasugá, 2019-12-04

Doctora:

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ

Jefe de Compras

Universidad de Cundinamarca

Sede Fusagasugá

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Corrección Financiera y Administrativa
Dirección de Bienes y Servicios
Oficina de Compras

RECIBIDO

Fecha 04 DIC 2019

hora 06:42 pm



Nº Folic. 2 -

Asunto: Respuesta Observaciones Financieras a los Términos de Referencia – Invitación N°040 de 2019

Respetada Doctora:

Me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a las observaciones presentadas por el oferente German David Avila Bohorquez, Consultor de Proyectos IT de la empresa **SBI SAS** para el proceso de Invitación N° 040 de 2019 que tiene por objeto **"ADECUACIÓN DE LOS CENTROS DE IDIOMAS EN EL SISTEMA HORIZONTAL (CABLEADO ESTRUCTURADO) - SISTEMA CABLEADO ELECTRÓNICO (REGULADO Y NORMAL) Y EL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) DE LA EXTENSIÓN CHÍA Y EXTENSIÓN FACATATIVÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**. Como se muestra a continuación:

Observación N°1

"(..) Se solicita de la manera más cordial cambiar los siguientes indicadores financieros de la sección 2.1 ("METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA").

1. Razón de cobertura de intereses esta en ≥ 2.5 , cambiarlo a ≥ 1.0
2. Rentabilidad del patrimonio esta en $\geq 11\%$, cambiarlo a $\geq 7\%$
3. Rentabilidad del activo esta en $\geq 6.5\%$, cambiarlo a $\geq 3\%$

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

Esto con el fin de que ustedes puedan contar con una mayor pluralidad de oferentes."

En atención a sus observaciones allegadas al correo electrónico institucional de la Oficina de Compras el día 03 de diciembre de 2019, a las 12:09 m., se da respuesta de la siguiente forma:

Respuesta a la Observación N° 1.

En virtud del principio de Autonomía Universitaria, la Universidad de Cundinamarca ha expedido su propio estatuto de contratación, Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012 y su propio Manual de Contratación, Resolución N° 206 de noviembre de 2012 y sus modificaciones y ajustes contemplados en la Resolución N° 170 de Noviembre de 2017, en la cual se contemplan todos los requisitos para llevar a cabo una contratación con la universidad de Cundinamarca, razón por la cual debemos ceñirnos a la citada norma.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de sus indicadores Financieros, así mismo es de gran importancia tener en cuenta criterios tales como el sector económico, el tipo de contratación y valor del contrato del proceso de contratación.

Por lo anterior una vez analizado el cambio propuesto por el oferente German David Avila Bohorquez, Consultor de Proyectos IT de la empresa **SBI SAS**, la universidad de Cundinamarca acoge la observación, con el objetivo de garantizar la selección objetiva de los oferentes, con base en los principios de



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

objetividad, transparencia e imparcialidad en el proceso de contratación, modifica los indicadores de la siguiente manera:

Indicadores Financieros	Valor requerido
Razón de cobertura de intereses	Mayor o Igual a 1.0%
Rentabilidad del activo	Mayor o Igual a 3.0%
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o Igual a 7.0%

Sin otro en particular,

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director de bienes y Servicios

Proyectó: Mario C.
Profesional I Dirección de Bienes y Servicios

32.29